

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO
COMPROBACION GASTOS

30/09/2026

01:13 PM

No. CHEQUE:	FECHA CHEQUE: 18/09/2026		
NOMBRE:	GUILLERMO NICOLAS BARRIOS MERCADO	2026 000347	
ÁREA:	01 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN		
PERÍODO:	18 de Septiembre de 2026	18 de Septiembre de 2026	
JUSTIFICACIÓN: <i>Viáticos al municipio de Atemajac de Bizuela para llevar visita y cierre de auditoría.</i>			

PARTIDA	CONCEPTO	REFERENCIA	DED.	IMPORTE	RETEN. E IMP.	IVA	TOTAL
3751	Alimentos	343-75-09a	D	\$469.25	0.00	\$0.00	\$469.25
3751	Gasolina	343-75-09b	D	\$520.96	0.00	\$0.00	\$520.96
TOTALES				\$990.21	0.00	\$0.00	\$990.21

Versión Pública

Se elimina datos de:

(1) firma de servidor público.

Por ser considerados datos personales identificables de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo; así como por el artículo 21 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y los artículos 2 y 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

COMISIONADO
1 2TH / MGS

VoBo
JOSE GABRIEL MARTINEZ MARTINEZ DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION

UTORIZO
1 HUGO EFRAIN QUEZADA MORALES JEFE DE DEPARTAMENTO

ASEJ

AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE JALISCO
PODER LEGISLATIVO

RECIBO DE VIÁTICOS

Dirección General de Administración

Con fecha 18 de septiembre del 2026, recibí de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco la cantidad de
Un mil cuatrocientos noventa pesos 53/100 M.N.

\$1,490.53

para estar en posibilidad de cumplimentar la comisión asignada en el municipio de Atemajac de Brizuela,
por el periodo comprendido del 18 de septiembre de septiembre del año en curso, consistente en auditoría a fraccionamientos y/o
acciones urbanísticas.

La cantidad previamente indicada, se desglosa en los siguientes conceptos:

Gastos de alimentación	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Total
Desayuno	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Comida	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$293.28	\$293.28
Cena	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$175.97	\$175.97
Total alimentos					\$469.25	

Gastos de hospedaje	Cantidad asignada por noche					Total
Noches requeridas	0					\$0.00

Gastos de peajes	Cantidad casetas					Total
						\$0.00
Total casetas					\$0.00	

Gastos de gasolina						Total
Lugar de comisión	Distancia en Km*	Km. Adicionales**	Núm. cilindros del vehículo	Factor de precio de gasolina		
Atemajac de Brizuela	274	20	8.00	3.47		\$1,021.28
Total gasolina					\$1,021.28	

Precio gasolina 27.79

*Prevista en el Anexo 1 del Manual de Viáticos vigente.

** Solicitados por el área correspondiente para traslado interno.

Recibió

Autorizó

1
Guillermo Nicolás Barrios Mercado
Calculó
1
Revisó
1

Versión Pública

Se elimina datos de:

(1) firma de servidor público.

Por ser considerados datos personales identificables de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo; así como por el artículo 21 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y los artículos 2 y 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

José Gabriel Martínez Martínez
Director General de Administración

ASEJ

AUDITORIA SUPERIOR
DEL ESTADO DE JALISCO
PODER LEGISLATIVO

261041

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE VIÁTICOS

Dirección General de Administración

Con fundamento en los numerales 15 y 35 del Manual de Viáticos de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, someto a su consideración la autorización y/o reembolso de los recursos necesarios para cumplir con la siguiente comisión:

Lugar de comisión	Periodo	Personal comisionado	Forma de traslado			Km. Adicionales traslado interno	Observaciones
			Vehículo oficial	Vehículo particular	Otro		
ATEMAJAC DE BRIZUELA	DEL 18 AL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2026	C.P.A. JOSÉ GERARDO FUENTES ESQUIVEL	X				Auditoría a Fraccionamientos o Acciones Urbanísticas del ejercicio fiscal 2026 Se solicita vehículo Yaris. El comisionado NO pernoctará en el municipio.
		ARO VALERIA CORRAL MERCADO					
		ING. GUILLERMO NICOLÁS BARRIOS MERCADO					

Guadalupe, Jalisco, a 18 de septiembre de 2026

1

Mtro. José Antonio Delgadillo Madera
Director de Análisis e Integración

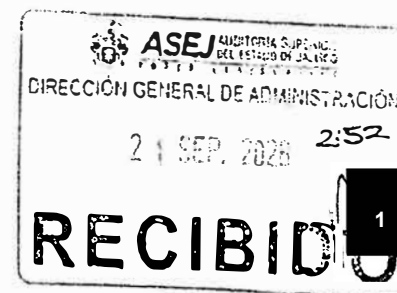
JAD/AVC/UGRE

Versión Pública

Se elimina datos de:

(1) firma de servidor público.

Por ser considerados datos personales identificables de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo, así como por el artículo 21 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y los artículos 2 y 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.



1



AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE JALISCO
PODER LEGISLATIVO

INFORME PORMENORIZADO DE COMISIÓN

Dirección General de Administración

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 29 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como las demás disposiciones relativas a la comprobación de gastos del Manual de Viáticos de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco y otros ordenamientos legales aplicables; me permito informar lo siguiente:

Lugar de comisión	Atemajac de Brizuela, Jalisco.
Fecha de comisión	18 de septiembre de 2026
Objetivo	Visita de Auditoría al Municipio
Resultados obtenidos	Visita de Auditoría al Municipio

Gastos erogados

Concepto	Descripción	Total
Alimentación		\$ 469.25
Hospedaje		\$ -
Peajes		\$ -
Gasolina	Factura BB1582336, de fecha 21 de septiembre de 2026	\$ 520.96
Otros		\$ -

Se adjuntan los comprobantes correspondientes, manifestando que las cantidades otorgadas por concepto de alimentación fueron empleadas en su totalidad para tal efecto.

Versión Pública

Se elimina datos de:

(1) firma de servidor público.

Por ser considerados datos personales identificables de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo; así como por el artículo 21 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y los artículos 2 y 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Guadalajara, Jalisco, a 24 de septiembre del 2026.

1

Nombre y firma del comisionado



GOBIERNO
DE JALISCO



ASEJ AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE JALISCO
P O D E R L E G I S L A T I V O

4136/2026

DEPARTAMENTO DE FRACCIONAMIENTOS
O ACCIONES URBANÍSTICAS

Versión Pública

Se elimina datos de:

(1) firma de servidor público.

Por ser considerados datos personales identificables de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo; así como por el artículo 21 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y los artículos 2 y 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

ING. VICTOR MANUEL VÁZQUEZ BEAS
PRESIDENTE MUNICIPAL DE
ATEMAJAC DE BRIZUELA, JALISCO
P R E S E N T E

En cumplimiento del Programa Anual de Actividades y Auditorías 2026 de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, aprobado el 30 de enero de 2026, con fundamento en los artículos 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 35 fracción XXV, primer párrafo y 35-Bis de la Constitución Política del Estado de Jalisco; artículos, 1 numeral 1, fracciones I y II; 5 numeral 1, fracción II; 12 numeral 1; 13 numeral 1 fracciones I, III, IV, X, XII inciso a), XV, XVIII, XIX, XX, XXII, XXIV, XXV, XXVI y XLII, 15 numeral 1; 20 numeral 1, fracciones XI, XII, XX y XXVI; 21 fracciones I y III; 23 numeral 1, fracciones IV, V y XII; 29 numerales 1, 2 y 7; 44 numeral 1, fracciones I y IV, numeral 2; 45, 46, 47, 48, y 49 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como los artículos 222, 223, 224, 225 y 233 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, en relación con lo preceptuado en los artículos 116, 117 y 118 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; 7 fracciones II, V, VI y VII del Código Urbano para el Estado de Jalisco; artículos 1, 7, 13 fracciones II, III y VI; 14 fracciones II, IV y V, 15 y 17 fracciones II, III, IV, V inciso c) y VII, 28 fracciones V, VI, IX, 30 fracciones I, II, III, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI y XII del Reglamento Interno de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, se ordena la presente visita de auditoría a la obra pública en el ramo de fraccionamientos o acciones urbanísticas, autorizándose para que se lleve a cabo por los C.C. C.P.A. José Gerardo Fuentes Esquivel, Arq. Nallely Itzel Luna Caloca, Arq. Valeria Corral Mercado, Ing. Rubén Puga Puga, Ing. Ricardo Moisés de Alba Ritz, Arq. Francisco Gilberto Castro López, Arq. Moisés Pérez Pérez, Arq. Francisco Javier Castro García, Arq. Osvaldo Medina Hernández, Arq. Osvaldo García Martín, Ing. Silvia Goretti Sánchez Franco e Ing. Guillermo Nicolás Barrios Mercado, todos ellos servidores públicos adscritos a este órgano técnico profesional y especializado, quienes han sido comisionados durante el periodo comprendido del 17 al 30 de septiembre de 2026, para que en forma conjunta o individual, indistintamente, practiquen al Ayuntamiento, que usted preside, visita de auditoría pública, a los fraccionamientos o acciones urbanísticas, que se encuentren en proceso de tramitación y urbanización correspondientes a ejercicios fiscales anteriores; de igual modo la revisión a los fraccionamientos o acciones urbanísticas autorizados y/o recibidos en el ejercicio fiscal correspondiente del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025.

Es importante señalar que para desahogar los trabajos inherentes a la comisión que se cita, se dotó a los auditores aludidos de lo correspondiente a viáticos y transporte.

Por lo expuesto, se le solicita a ese ente auditable dar a los visitantes las facilidades necesarias para el cumplimiento de la presente orden, así como se le solicita a usted que, dicte las instrucciones necesarias al personal de las áreas relacionadas para que proporcione la información y documentación pertinente, con el propósito de que los servidores públicos asignados puedan ejecutar la fiscalización correspondiente.



2026, Jalisco, Cuna de Identidad Nacional y Mundial que nos Une"
Guadalajara, Jal., a 07 de septiembre de 2026

DR. JORGE ALEJANDRO ORTIZ RAMÍREZ
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO

C.c.p. - Auditoría Especial de Cumplimiento.
C.c.p. - Mtro. José Antonio Delgadillo Madera - Director de Análisis e Integración
C.c.p. - Expediente del Despacho del Auditor Superior del Estado de Jalisco.

UGFEVCM*

RC-AS-SP-003
R-3/TD: RE

COMBUSTIBLES GUADALAJARA
CGU660423AS6
AV. NIÑOS HEROES 2386
COL BARRERA
GUADALAJARA JALISCO MEXICO
C.P. 44150
PL/1177/EXP/ES/2015
601 GENERAL DE LEY PERSONAS MORALES
FACTURA EMITIDA EN:
AV. NIÑOS HEROES 2386
COL BARRERA
GUADALAJARA JALISCO MEXICO
CP 44150

LUGAR DE EXPEDICION:
44150, GUADALAJARA, JALISCO

DATOS CLIENTE:
AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO
ASE0901016N4
AVENIDA NIÑOS HEROES 2409
COL MODERNA
GUADALAJARA JALISCO MEXICO
C.P. 44190
603 GASTOS EN GENERAL
603 PERSONAS MORALES CON FINES NO
LUCRATIVOS

REFERENCIA: BB1582336
FOLIO FISCAL:
65f10122-7036-468c-9b1e-535e817e9a5e
CERTIFICADO SAT: 00001000000719545303
FECHA EMISION:
21 SEP DEL 2026 09:50:30
FECHA CERTIFICACION:
21 SEP DEL 2026 09:51:06

CANT	UNI	DESC	P	UNI	IMPORTE
21.752	LITR	MAGNA	20.73		450.88
SUBTOTAL:					450.88
002 IVA (16%):					70.08
TOTAL:					520.96

QUINIENTOS VEINTE PESOS 96/100 M.N.



CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO
DE CERTIFICACION DIGITAL DEL SAT:
[11.1|65f10122-7036-468c-9b1e-535e817e9a5e|2026-
09-21T09:51:06|LS01306189R5|FX7yY2L5/WI3hroYq7R4
KQWxFj0Ap2pX1wvdHwCg1tmxkMbMhCik/hKbef4F9WCV/JwF
I2ZsWxFeFNi0VLcfDINuNRBT6/pqEd5RwV9pmc6XB1P5GY1j
OYERTYQT0oXDXxLSwX1CBWgY8B1FbtWx2EnxVwp0SfZMxD3/
fcWUguPuG2AesRKdn1jIbKV5dfedfQzPy7qB6moTdEq09UB/
jnhWgOf4Y6pWYAKun9igWkZbt0cbrIAEsUyS11IhJCK2PerO
UHxxEyB91UvG1ssctwbXWLS07RH2ayu7oav7nHrPS086f/5u
CSUu+xZez51EBM9hmDSNrdjT0t06ZKUiWQ==|00001000000
719545303|]

OPERADO

Transferencias y Asignaciones Estatales 2026

OPERADO

Fondo Revolvente

SELLO DIGITAL DEL EMISOR:

FX7yY2L5/WI3hroYq7R4KQWxFj0Ap2pX1wvdHwCg1tmxkMbMhCik/hKbef4F9WCV/JwFIZZsWxFeFNi0VLcfDINuNRBT6/pqEd5RwV9pmc6XB1P5GY1jOYERTYQT0oXDXxLSwX1CBWgY8B1FbtWx2EnxVwp0SfZMxD3/fcWUguPuG2AesRKdn1jIbKV5dfedfQzPy7qB6moTdEq09UB/jnhWgOf4Y6pWYAKun9igWkZbt0cbrIAEsUyS11IhJCK2PerOUHxxEyB91UvG1ssctwbXWLS07RH2ayu7oav7nHrPS086f/5uCSUu+xZez51EBM9hmDSNrdjT0t06ZKUiWQ==

SELLO SAT:

Wom3S/AD8Cao7M0hN1tElzdYx6zBrQa3HcrV93MY5Qy19VYD
tOWYcXHnnNmSN0wpp1F3Q0a1aAks0SRKJ0mjIkMTDjyHr4A
S1B10sUoAj11CRvc1Q3XGfrcgyQrVKSyG15dmQr/fD8I6+nu
tK1twH0+jw47NmE3crH1kJF80EYfW12rvVrSuB1SdpJEV3y4
0LrkRNjaq2a4z9xUnr1wv7xYK0J1++Wfd20sEQJ+dg119tVU
VSx+UPSgqCr11D471MpN/DTRJX6IeYon1cPuEf6j05dBbChh
5uUQAhpRPW1pHxYrEA83v2v1Z1XMOK9L8qP7ugZ1vKcCJ57
QxSmqQ==

PUE PAGO EN UNA SOLA EXIBICION
M DE PAGO: 28 TARJETA DE DEBITO

ESTE DOCUMENTO ES UNA REPRESENTACION
IMPRESA DE UN CFDI v4.0
CERTIFICADO: 00001000000720434917

es2529,no-ip.net/bajaturfactura/



21 SEP. 2026

RECIBI EN MI ENTERA SATISFACCION

FIRMA

Guillermo Nicolás Barrios Mercab.

Validado ante el



06 OCT. 2026

Not. pre:

1

Versión Pública

Se elimina datos de:

(1) firma de servidor público.

Por ser considerados datos personales identificables de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo; así como por el artículo 21 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y los artículos 2 y 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.